

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0055
21 de julio de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS AL
SUBGERENTE DE LA ENTIDAD**

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AMABLE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE EN EL ARTICULO 17 Y,

CONSIDERANDO

Que Amable como ente gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público (SETP) fue convocado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ciudad de Bogotá el día 24 de Julio de 2014, con el fin de socializar el proyecto para adelantar gestiones necesarias para un adecuado acompañamiento a los proyectos de inversión.

Que entre los temas a tratar en el evento se incluyen: Descripción general del Proyecto, Estado de ejecución y avance físico y presupuestal del Proyecto, Información general de la operación y estado de la misma, Balance del proyecto frente a lo previsto en el CONPES, Estructura organizacional general, Funciones y alcances de la Junta Directiva, Funciones y alcances del Comité Fiduciario, Principales problemas o inconvenientes presentados y las acciones realizadas para solucionar.

Que es necesaria la asistencia de la dirección de la entidad con acompañamiento del profesional encargado del área de presupuesto y contabilidad al evento programado en la ciudad de Bogotá, conforme comunicación recibida de la entidad.

Que Amable como ente gestor del proyecto SETP confirmó la asistencia del Subgerente de la empresa Amable a la ciudad de Bogotá, con el fin de socializar el proyecto para adelantar gestiones necesarias para el adecuado acompañamiento a los proyectos de inversión por parte de la Nación.

Que las disposiciones internas de la entidad a la luz de las normas vigentes, reconocen los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios de la entidad para cumplir con las obligaciones propias de sus cargos por fuera de la sede de la entidad.

Que deben ser liquidados y reconocidos los viáticos y gastos de viaje del funcionario de AMABLE E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, durante el día 24 de julio del presente año, a fin de garantizar la asistencia del Subgerente a nombre de Amable E.I.C.E con el fin de socializar el proyecto para adelantar gestiones necesarias para un adecuado acompañamiento a los proyectos de inversión por parte de la nación.

Que la resolución 035 de 2013 establece la escala de viáticos y gastos de viaje a reconocer a los funcionarios de la Entidad cuando se desplacen fuera de la sede de la entidad para atender funciones propias de su cargo.

Que en consecuencia, se hace necesario realizar la liquidación de viáticos y gastos de viaje y reconocer su pago al funcionario de la entidad, de conformidad con la resolución número 035 del 30 de Mayo de 2013.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 0055
21 de julio de 2014

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PAGAR VIATICOS AL
SUBGERENTE DE LA ENTIDAD**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Líquidese los viáticos y gastos de viaje a favor del Ingeniero **MAURICIO PEDROZA CANIZALES**, Subgerente de Amable E.I.C.E. para trasladarse a la Ciudad de Bogotá, el día 24 de Julio de 2014, con el fin de asistir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase y Autorícese el pago de viáticos y gastos de viaje de acuerdo con la siguiente liquidación por el traslado de un día sin pernoctar así:

Liquidación de viáticos:	MAURICIO PEDROZA CANIZALES
Cargo:	Subgerente
Cédula:	16.863.602 de Cerrito-Valle
Sueldo:	\$6.235.532.00
Días	24 de Julio de 2014
Modalidad:	01 día sin pernoctar
Vr. Viático Diario 310.964 X 0.50	\$155.482.00
Gastos de Transporte	\$ 82.133.00
Total a reconocer	\$237.615.00

ARTÍCULO TERCERO: La anterior partida se cargará al presupuesto de AMABLE, en la vigencia fiscal 2014, según Disponibilidad Presupuestal No.0113 del 21 de Julio de 2014 y Registro Presupuestal No.0225 del 21 de Julio de 2014, Rubro 21020201-15 *Viáticos y Gastos de Viaje*.

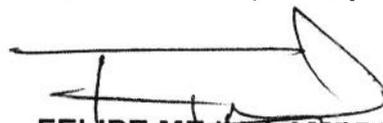
ARTICULO CUARTO: Solicitar al Subgerente la presentación dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la actividad misional fuera de la sede de AMABLE E.I.C.E., el cumplimiento de la misma, ante el área de Contabilidad y presupuesto de Amable, la cual se llevará con copia a la hoja de vida y a los comprobantes contables de legalización de los viáticos y gastos de viaje de la entidad.

ARTICULO SEXTO: Autorizar al área de Contabilidad para que proceda de conformidad y realizando el pago correspondiente a favor del ingeniero **MAURICIO PEDROZA CANIZALES**, Subgerente de Amable E.I.C.E.

ARTICULO SEPTIMO: Contra la presente procede el recurso de reposición.

Dada en la ciudad de Armenia, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2014.

Comuníquese y Cúmplase


FELIPE MEJÍA LAMPREA
Gerente